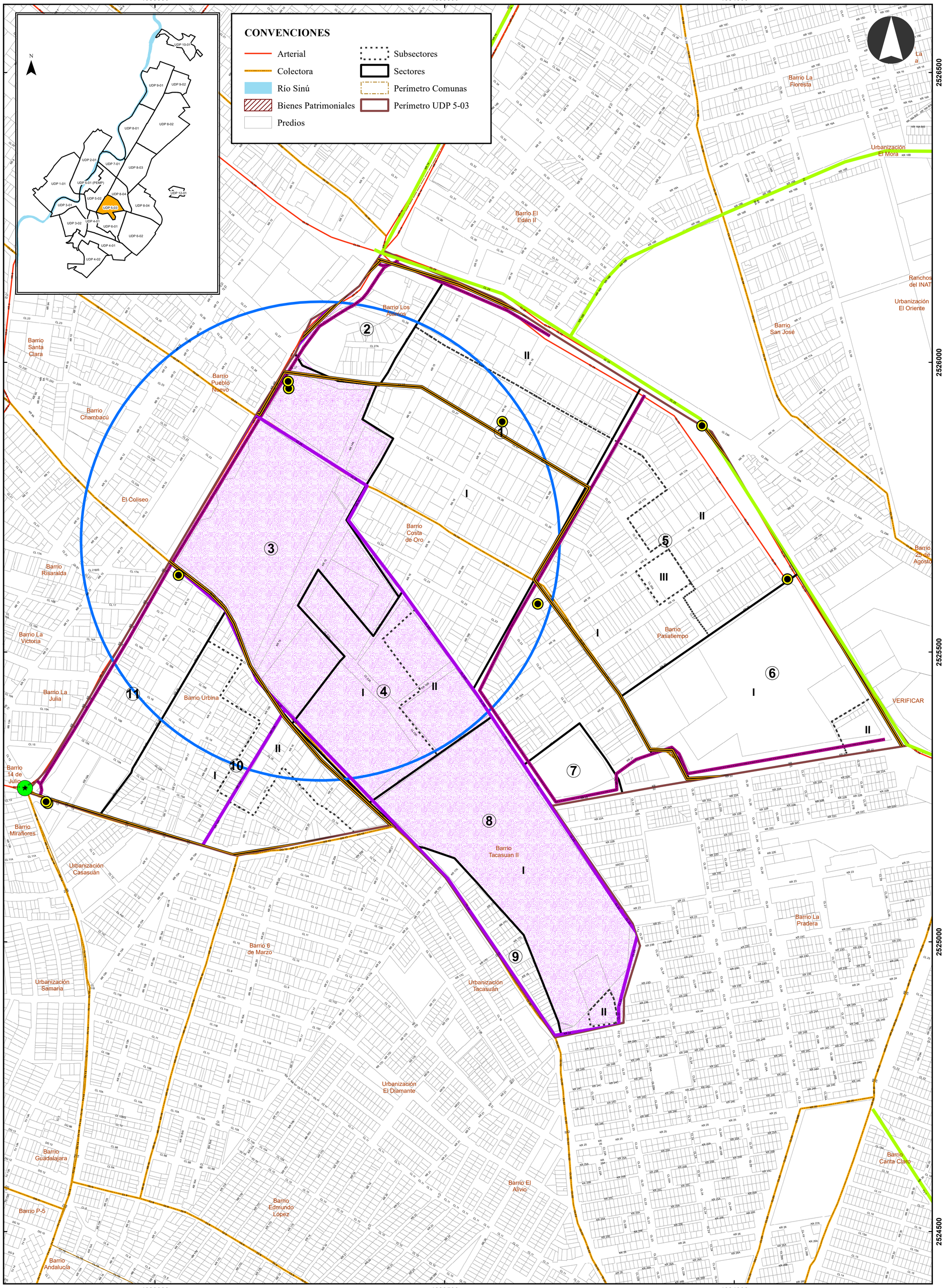

ALCALDÍA DE MONTERÍA
Secretaría de Planeación

NORMATIVA URBANA

UNIDAD DE PLANEAMIENTO - UDP UDP 5-03

ESTRUCTURA URBANA

ESCALA 1:3.200

0 50 100 200 300 400 m

SECTORES NORMATIVOS UDP 5-03

SECTOR	SUBSECTOR	ÁREA DE ACTIVIDAD	TRATAMIENTO, MODALIDAD
1	I	Residencial mixto	Consolidación con densificación moderada
	II	Ejes múltiples	Consolidación con densificación moderada
2	ÚNICO	Ejes múltiples	Renovación con reactivación
3	ÚNICO	Dotacional	Consolidación de sectores urbanos especiales
4	I	Urbana integral	Desarrollo
	II	Espacio público	Desarrollo
5	I	Residencial con zonas de actividad ecónomica	Consolidacion urbanística
	II	Ejes múltiples	Consolidacion urbanística
	III	Espacio público	Consolidacion urbanística
6	I	Dotacional	Consolidación de sectores urbanos especiales
	II	Ejes múltiples	Consolidación de sectores urbanos especiales
7	ÚNICO	Residencial con zonas de actividad ecónomica	Consolidacion urbanística
8	I	Dotacional	Consolidación de sectores urbanos especiales
	II	Espacio público	Consolidación de sectores urbanos especiales
9	ÚNICO	Ejes múltiples	Renovación con reactivación
10	I	Residencial con zonas de actividad ecónomica	Consolidacion urbanística
	II	Ejes múltiples	Consolidacion urbanística
11	ÚNICO	Ejes múltiples	Renovación con reactivación

LEYENDA

- Intersecciones propuestas POT
- Sistema bicicleta pública
- Rutas de transporte propuestas
- Bulevar paisajístico
- Circuito peatonal y bicicleta
- Ciclorutas propuestas
- Nodos de equipamientos propuestos
- Zona especializada

Alcaldía de MONTERÍA Gobierno de la GENTE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Julio Eliecer Lora Hernandez
Secretario de Planeacion Municipal

Jhon Nel Rodríguez
Coordinador POT

DECRETO 0541-2022

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

Datum: MAGNA-SIRGAS
Origen: Único Nacional
FUENTE DE INFORMACIÓN
Fuente Cartográfica: IGAC
Fuente Temática: SPM
FECHA
2022

MAPA No. 4

NOTAS GENERALES
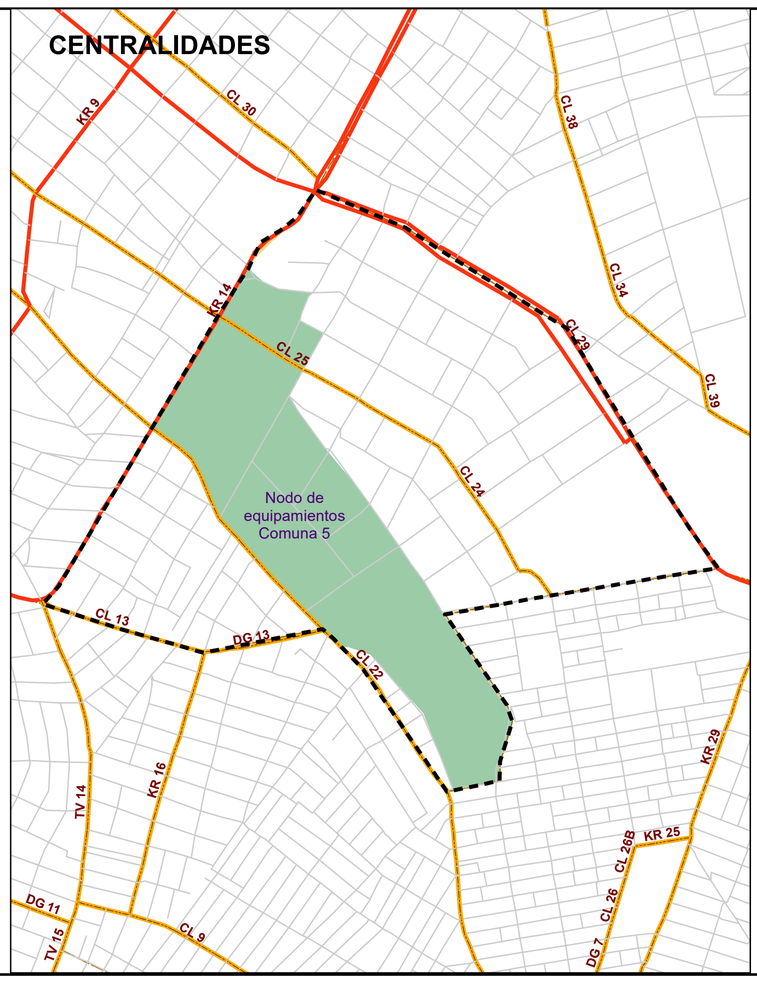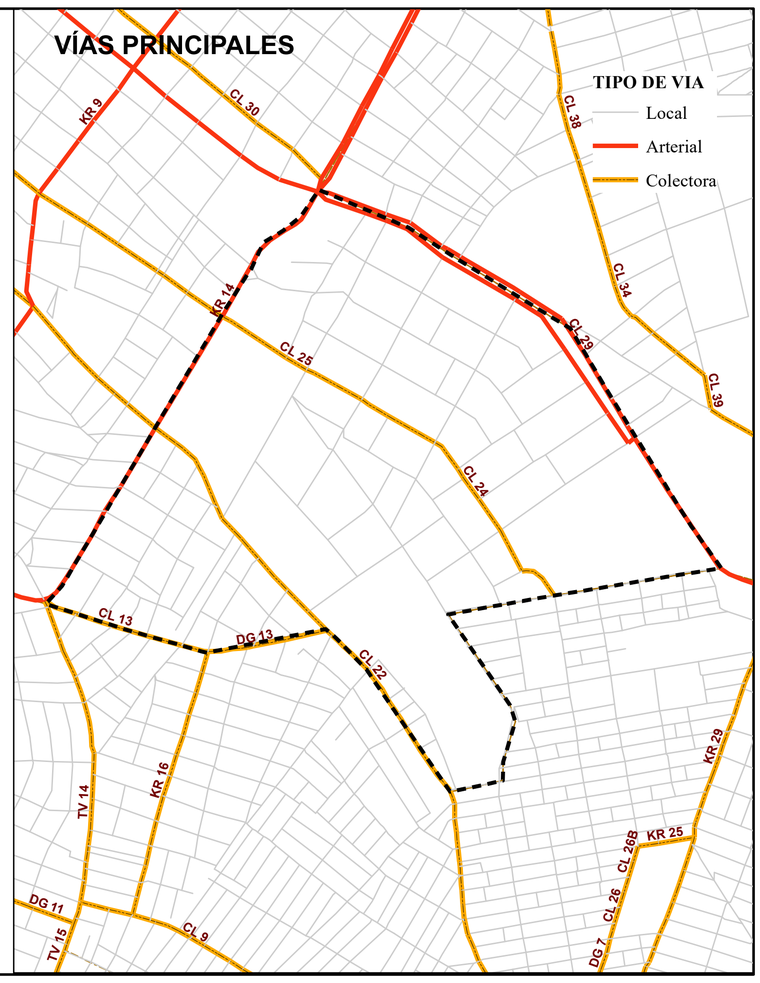
A. Los Nodo de Equipamientos deberán conformar una red de equipamientos jerarquizada que responda a las exigencias sociales, funcionales y a la conformación de la estructura urbana, según lo establecido en los Sectores y Subsectores 3 – Único, 4 - I, 4- II, 8 – I y 8-II.
B. El Nodo de Equipamientos deberá propender por la localización de nuevos equipamientos de alta jerarquía, con el fin de aprovechar las condiciones de accesibilidad actual y potencial y las ventajas comparativas como núcleos de integración territorial.
C. En el Nodo de Equipamientos se deberán localizar nuevos equipamientos de escala urbana y zonal, con el fin de potenciar el ordenamiento y las funciones de centralidad en zonas estratégicas dentro de los barrios residenciales.
D. En el Nodo de equipamientos no se permiten usos que afecten el funcionamiento del uso principal existente.
E. Las UDP podrán ampliar el ámbito de las áreas de actividad dotacional para la conformación de un nodo de equipamientos contiguos articulados por el espacio público y la movilidad peatonal y bicicleta.
F. En el área de actividad dotacional se permite hasta el 20% con usos complementarios. Cuando en el área de actividad dotacional se determinen Nodos de Equipamientos, los usos complementarios podrán ocupar hasta el 40% del área construida.